



Comunicado de la Coordinadora Catalana per la Prevenció i Denúncia de la Tortura a raíz de la emisión en La Sexta del programa Salvados del 15 de abril de 2012 titulado "Poli Bueno, poli malo"

- Tras la emisión el pasado domingo 15 de abril del programa de televisión Salvados, que llevaba por título "Poli Bueno, poli malo" y que trataba sobre la actuación de la policía y especialmente del cuerpo de antidisturbios durante las últimas manifestaciones en el Estado español, la Coordinadora Catalana per la Prevenció i Denúncia de la Tortura (CCPDT) hace el siguiente comunicado con el objetivo de condenar algunas de las opiniones expuestas en el mismo programa.
- En primer lugar, la Coordinadora quiere cuestionar algunos de los comentarios realizados por el Comisario de la Brigada Móvil (Antidisturbios), el señor Sergi Pla. En un momento dado del programa, el Comisario pone en duda el concepto de resistencia pacífica y llega a exclamar que "resistirse no es pacífico". Cabe recordar que la idea de resistencia no violenta nace de la experiencia del movimiento independentista indio con Gandhi al frente, a la vez inspirado en los pensamientos de León Tolstoi y Henry D. Thoreau. Entendemos que este posicionamiento responde a la voluntad de criminalizar determinados comportamientos críticos y lleva a la vía del enfrentamiento como forma de gestionar los conflictos sociales en una coyuntura marcada por la crisis económica.
- Pla también comenta el uso de pelotas de gomas como medida represora durante los disturbios y, después de enunciar las normas de seguridad mínimas-disparar al suelo a una distancia de 50m-, comenta lo siguiente: "rebota la pelota y va a cualquier lugar". Desde la Coordinadora, consideramos irresponsables estas declaraciones después de los graves casos de personas heridas por impactos de este tipo de armamento y especialmente con la muerte de Iñigo Cabacas en Bilbo el pasado 9 de abril. Entendemos que este tipo de armas debería estar prohibidas ya que su peligrosidad ha sido demostrada en varias ocasiones.
- Más adelante, el Comisario también es preguntado sobre el tema de la identificación y responde que todos los agentes antidisturbios llevan identificación bajo el chaleco y que la ley sólo obliga a llevar el número identificativo en el uniforme. Recomienda después a cualquier persona que se encuentre en una manifestación y quiera identificar uno de los agentes, que le pida y, en caso de respuesta negativa, vaya al juez. Estas declaraciones no son únicamente una demostración de la poca transparencia que caracteriza la actuación de los cuerpos de antidisturbios sino que no se corresponde con la verdad. El artículo único del Decreto 217/2008, de 4 de noviembre, establece que: "Las piezas visibles de los uniformes de la policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra, que lleven puestas en la parte superior del cuerpo los funcionarios y las funcionarias, deben tener incorporada, en la parte delantera superior derecha, una cinta adherente de color azul marino de 2 cm de ancho y 5 cm de largo, en la que debe constar el número de identidad profesional". De este modo, es destacable el incumplimiento del Decreto por parte de las fuerzas de orden y la defensa de este incumplimiento por parte del Comisario de este cuerpo.
- El reportaje de Jordi Évole termina con una entrevista al Conseller de Interior Felip Puig, el cual realiza algunas declaraciones que, desde el punto de vista de la Coordinadora, son censurables. En relación al desalojo de Plaça Catalunya de 29 de mayo de 2011, el Conseller admite que se produjeron comportamientos por parte de las fuerzas de orden que fueron "más allá de lo que hubiera sido necesario". Sin embargo, no se consideró oportuno abrir ningún expediente sancionador. Entendemos que esta actitud no sólo no ayuda a reducir los casos de malos tratos policiales sino que la favorece ya que ofrece un marco de impunidad para este tipo de delito.
- Por último, al ser preguntado sobre la figura del indulto y el caso de los cinco agentes del cuerpo de Mossos d'Esquadra indultados por el Gobierno el pasado febrero y que estaban condenados por lesiones, torturas, maltratos y detención ilegal, Puig hace algunas afirmaciones sorprendentes. Cabe recordar que el caso llegó al Tribunal Supremo y que éste decidió condenar a pena de prisión cuatro de los cinco agentes y varias multas con un valor total de 3.900 € al agente restante. El Consejero alega que se trata "de un proceso judicial que no pudo tener todas las garantías procesales" y declara que la sentencia condenatoria fue injusta, a pesar de haber llegado hasta el Tribunal Supremo. Desde la Coordinadora, condenamos el uso del indulto en favor de agentes del orden en casos de tortura o malos tratos por atentar contra la división de poderes y la independencia del poder judicial.

Como plataforma que aglutina varias entidades que luchan por la defensa de los derechos humanos y la abolición de la tortura y los malos tratos, creemos que figuras importantes en este ámbito como los señores Pla y Puig deberían mostrar una actitud que favoreciera una mayor transparencia de los cuerpos de seguridad y así asegurar los derechos de la ciudadanía ante las autoridades públicas.

Barcelona, 23 de abril de 2012